

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00189, indicándose que se allegó respuesta de las siguientes entidades bancarias: Banco Pichincha S.A y del Banco Av. Villas. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 403

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00189

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRÍGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas allegadas por el Banco Pichincha y Banco Av. Villas en el que se informan el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A stylized electronic signature in black ink, appearing as a cursive scribble.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51f54b40945410262162c94c05e0f42e16d13a3e569ae285dbda5543ff5fcd3**

Documento generado en 10/10/2022 11:19:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**